

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores



NOTA N° 59/2019

Asunción, 30 de octubre de 2019.-

Señor  
**Senador BLAS A. LLANO RAMOS, Presidente**  
Honorable Cámara de Senadores  
**Presente**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución que **"QUE PIDE INFORMES AL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION, DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL)"**.

Este pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la información necesaria a fin de planificar políticas legislativas de prevención y lucha contra el tráfico ilegal de armas y el crimen organizado.

En la espera de recibir el acompañamiento de los apreciados colegas para la aprobación del presente pedido de informe, nos despedimos de Vuestra Honorabilidad, haciéndole llegar las seguridades de nuestra estima y consideración.

Enrique F. Bacchetta Chiriani  
Senador Nacional

$\frac{1}{2}$  Atentamente  
  
Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores  
Abog. Fernando Silva Facetti  
Senador de la Nación

Gilberto Apuril Santiviago  
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemí Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



Denise Sánchez  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



Roberto C. Cuenca  
H. Cámara Senadores

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°...

QUE PIDE INFORMES AL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION, DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL)

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

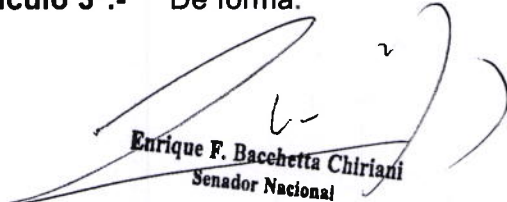
RESUELVE:

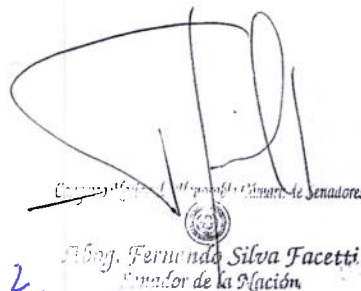
Artículo 1°.- Pedir informes al Comandante en Jefe de las FFAA de la Nación, Dirección de Material Bélico (DIMABEL) sobre los siguientes puntos:

- 1) Informar sobre la cantidad de armas importadas al país en los últimos diez años.
- 2) Remitir un informe estadístico sobre la cantidad y tipos de armas incautadas en los últimos diez años.
- 3) Informar si existe un sistema informático de control de trazabilidad de armas desde su ingreso al país legal e ilegalmente (incautadas), y si dicho sistema es compartido y coordinado entre otras instituciones, tales como el Ministerio del Interior, Comandancia de la Policía, Senad u otras instituciones responsables de la prevención y control del tráfico ilegal de armas.
- 4) Informar si la DIMABEL cuenta con una base de datos de todas las armas incautadas que se encuentran en las dependencias de otras instituciones como ser, la SENAD, Policía Nacional u otra institución. De ser positiva la respuesta, detallar cantidad y tipo de armas incautadas que se encuentran en otras instituciones y explicar el motivo por el cual dichas armas no se remiten a la DIMABEL.
- 5) Informar el destino que se les da a las armas incautadas (destrucción, donación, otros).
- 6) Remitir copias de todas las Resoluciones utilizadas a falta de la reglamentación de la ley N° 4.036/10 "DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES", si las tuviere. Explicar el motivo por el cual no se ha reglamentado dicha ley hasta la fecha.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3°.- De forma.

  
 Enrique F. Bacehetta Chiriani  
 Senador Nacional

  
 Abog. Fernando Silva Facetti  
 Senador de la Nación

  
 Gilberto Apuril Santiviago  
 Senador de la Nación